

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En las diligencias preparatorias que este Juzgado sigue por presunto delito monetario con el número 125/78, contra el súbdito francés André Edmond René François Marrot, nacido el 19 de julio de 1928 en Houilles (Yvelines-Francia), hijo de François y de René, casado, Industrial, con domicilio en Louviers (Francia), avenida Henry Lunant, número 50, titular del pasaporte número 2.743.687, expedido el 19 de septiembre de 1973 en Evreux, sin domicilio conocido en España, se dictó providencia el día 17 de julio de 1979, de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Providencia.—En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. Diligencia preparatoria 125/78. Unase a las presentes diligencias preparatorias el escrito del Procurador de los Tribunales don José Gorostola Prado, presentado en este Juzgado el día de la fecha, actuando en nombre y representación de André Edmond René François Marrot, y vistas las peticiones contenidas en dicho escrito, se acuerda lo siguiente:...

Segundo.—Se tiene por promovido incidente de jura de cuentas por el Letrado doña María Josefa Alcaraz Lledó y el Procurador de los Tribunales don José Gorostola Prado, designados por los respectivos Colegios Profesionales en turno de oficio y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiriese al súbdito francés André Edmond René François Marrot para que pague las 199.033 pesetas a que ascienden las minutas de ambos profesionales en el término de diez días, bajo apercibimiento de apremio, a cuyo fin remitase el correspondiente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a efectos de notificación de esta provincia al interesado, notificándole también al Procurador señor Gorostola.

Así lo mandó y rubrica su señoría. Do fe.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de la providencia transcrita al súbdito francés André Edmond René François Marrot, con la instrucción y prevenciones en ella contenidas, extendiendo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», sellado con el de este Juzgado y que firmo en Madrid a 17 de julio de 1979.—El Secretario.—10.659-E.

En las diligencias preparatorias que, con el número 217/78, sigue este Juzgado por delito monetario contra el súbdito israelí Arie Mussayoff, nacido en Jerusalem el 31 de octubre de 1936, hijo de Rafael y Sara, casado, Administrador, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Tenor Viñas, 10, 4.º, 1.ª, titular de la autorización de residencia número 11.070, Director propietario de la Empresa «Internacional Gema, S. A.», actualmente en paradero ignorado, se dictó sentencia número 52/79, el 30 de marzo, de la que

son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número 52.—En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, habiendo visto en juicio oral y público las presentes diligencias preparatorias número 217/78, seguidas por delito monetario contra Arie Mussayoff, de nacionalidad israelí, nacido en Jerusalem (Israel) el 31 de octubre de 1936, hijo de Rafael y de Sara, casado, Administrador, con domicilio en Barcelona, calle Tenor Viñas, número 10, con autorización de residencia para extranjeros número 11.070, con instrucción, de conducta no informada, sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y el acusado Arie Mussayoff, defendido por la Letrada doña Pilar Tirado y representado por la Procurador doña María Rodríguez Puyol.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Arie Mussayoff, en concepto de autor penalmente responsable de un delito monetario en grado de consumación, y cuantía de 18.000.000 de pesetas, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de multa de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas), con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, y el abono de las costas procesales causadas. Terminese con arreglo a derecho la pieza separada de responsabilidad pecuniaria. Dedúzcanse testimonios de la presente resolución para su incorporación a las diligencias previas 15/78 y remisión a la Dirección General de Aduanas a los efectos procedentes, y notifíquese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, a la Procurador doña María Rodríguez Puyol y al condenado personalmente, con instrucción del derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación a Arie Mussayoff, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, extendiendo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», que sello con el de este Juzgado y firmo en Madrid a 19 de julio de 1979.—El Secretario.—10.658-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LALIN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalin se tramita con el número 62 de 1979, a instancia de don José Luis Pereiro Salgueiro, expediente sobre declaración de fallecimiento de la madre del mismo, María del Carmen Pereiro Sal-

gueiro, nacida en Moruelos, municipio de Silleda, el 1 de mayo de 1928, hija de Antonio y de María, donde residió, en estado de soltera, hasta el año 1960, en que emigró para Azberg (Alemania), habiendo dejado de tenerse noticias de la misma a partir del año 1963.

Lo que se hace público a medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 19 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.925-D. 1.º 17-8-1979.

SEVILLA

Don José Muñoz San Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 464/78-J, se sigue expediente, a instancia de doña Francisca Bernal Díaz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Márquez Garrido, hijo de Antonio y de Juana, nacido en Pilas (Sevilla) el día 19 de agosto de 1923, que desapareció de dicha localidad en la noche del 31 de diciembre de 1955, en la que fue visto por última vez, desconociéndose su paradero hasta el día de la fecha; lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1979. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—4.859-C. y 2.º 17-8-1979

VALDEPENAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, don Emilio Fernández Castro, en proveído dictado con esta fecha en las diligencias previas número 177/79, que en este Juzgado se siguen por accidente de circulación, ocurrido el día 23 de abril del año en curso, en el kilómetro 221,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los turismos matrícula francesa 1143-RA-63, conducido y propiedad del súbdito francés De Puytorac Pierre, domiciliado en la calle Profesor Amandiers I. M. P. Poncillon B-63000 Clermont Ferrand (Francia), y el Seat 124., matrícula B-655861, conducido igualmente por su propietario, Juan Delgado García, por medio de la presente se cita en legal forma al primeramente citado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, y otras diligencias ordenadas en el referido proveído.

Valdepeñas, 27 de julio de 1979.—El Secretario.—10.700-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

De orden del señor Juez del Juzgado de este Distrito de Huércal-Overa (Almería) y para conocimiento de los súbditos alemanes, en ignorado paradero, Jaroslav Zamek y Kollmann Udo, se hace saber que en el juicio de faltas número 73/79, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaroslav Zamek, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Kellmann Udo en la cantidad de 180.000 pesetas en que fueron tasados los daños y al pago de las costas del procedimiento.»

Huércal-Overa, 31 de julio de 1979.—El Secretario.—10.735-E.

PALMA DEL RIO (CORDOBA)

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 283/1978, sobre estafa a Renfe, contra José Antonio Castejón Izuel, que se encuentra en ignorado paradero, se ha efectuado la siguiente:

«Tasación de costas.—En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (D. C. 11.º): 20 pesetas.
Diligencias previas (artículo 28, 1.º): pesetas 15.

Tramitación juicio (artículo 28, 1.º): 100 pesetas.

Ejecución de sentencia (artículo 29, 1.º): pesetas 30.

Expedición exhortos (D. C. 6.º): 300 pesetas.

Cumplimiento exhortos (artículo 31): 150 pesetas.

Reintegro expediente: 210 pesetas.

Mutualidad y J. M.: 540 pesetas.

Indemnización: 224 pesetas.

Tasación costas: 96 pesetas.

Total: 1.685 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 1.685 pesetas, salvo error u omisión. Palma del Río, 4 de julio de 1979.—El Secretario, J. C. Limones (rubricado.)»

Por medio del presente se da vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, al condenado José Antonio Castejón Izuel, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole transcurrido dicho plazo sin ser impugnada, de su total pago.

Asimismo y por medio del presente se requiera a la Policía judicial para que caso de ser hallado el referido José Antonio Castejón Izuel sea puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de la pena de dos

días de arresto menor que le fueron impuestos.

Y para que sirva de vista de tasación de costas y requerimiento de pago al condenado José Antonio Castejón Izuel, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Palma del Río a 4 de agosto de 1979.—El Secretario.—10.718-E.

TORRIJOS

Yo el infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito de Torrijos (Toledo),

Certifico: Que en el juicio de faltas 86/79 sobre imprudencia-circulación, contra Jaime González Cabrera, en el que figura como perjudicado Zdenek Hamersky, vecino de Klucin (Checoslovaquia), obra la sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jaime González Cabrera de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, imputada al mismo en este procedimiento. Con declaración de oficio de las costas del juicio.»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado» firmo la presente en Torrijos a 1 de agosto de 1979.—El Secretario.—10.667-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que se adjudica el concurso para la adquisición de fotografías aéreas para mapa y catastro.

Visto el expediente relativo al concurso público anunciado por el Instituto Geográfico Nacional en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1979, para adquisición de fotografías aéreas para mapa y catastro;

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación y con el informe de la ponencia técnica que ha estudiado las proposiciones presentadas, se adjudica el concurso de la siguiente forma:

«Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos» (C.E.T.F.A.);

De mapa:

Lote número 1 (Gerona-Barcelona), 850.762 pesetas.

Lote número 2 (Lérida-Huesca), 360.185 pesetas.

Suma, 1.210.947 pesetas.

Empresa «Azimut, S. A.»;

De mapa:

Lote número 3 (Ávila), 1.155.335 pesetas.

De catastro:

Lote número 1 (Cáceres), 1.010.355 pesetas.

Lote número 2 (Huelva), 609.626 pesetas.

Lote número 3 (Huesca), 126.328 pesetas.

Lote número 4 (Madrid), 219.848 pesetas.

Lote número 5 (Zaragoza), 474.682 pesetas.

Lote número 6 (Zaragoza), 273.148 pesetas.

Total, 3.860.320 pesetas.

Importe de la adjudicación del concurso: Cinco millones ochenta mil doscientas sesenta y siete (5.080.267) pesetas.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Director general, Rodolfo Núñez de las Cuevas.—10.692-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación del material que se cita.

Con fecha 16 de julio de 1979, el excelentísimo señor Teniente General, Director General de la Guardia Civil, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación número GC.2/RV-79, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de 181 equipos de montar a caballo, compuestos cada uno de: Casco de montura; cabezada, cincha, riendas, falsas-riendas, pechopetral, cubrecapote de lona, collar de cuadra, acción de estribos (par), estribos (par), manta, cinchuelo, cadena ronzal, bocado filete, bruza, almohaza, saco de trastes, bolsa de grupa, molar de pienso y sudadero.

Importe de la adjudicación: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Firma adjudicataria: «Valentín Castellanos González».

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—10.578-E.

Resolución de la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación del material que se cita (expediente número 17/79).

Con fecha 16 de julio de 1979, el excelentísimo señor Teniente General, Director general de la Guardia Civil, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación número 17/79, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación: Suministro de 28 motores fuera borda de 40 HP., arranque manual, eje estándar; 10 motores fuera borda de 35 HP., arranque eléctrico y eje largo, y 10 motores fuera borda de 6 HP., arranque manual y eje estándar.

Importe de la adjudicación: Cinco millones cuatrocientas cincuenta y seis mil novecientas noventa y cuatro (5.456.994) pesetas.

Firma adjudicataria: «Autocesorios Harry Walker, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Regla-